

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 07 de setiembre de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sra. Adriana Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Summa Consultores** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Andrés Lalanne, titular de la cédula de identidad N° 1.035.824-9 y constituyendo domicilio en la calle Oscar Gestido 2825, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación.

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Contratante llamó a licitación para la contratación de un "Servicio de Consultoría para Auditorías y Asesoramiento Ambiental en Obras" (S/14) habiéndose recibido las ofertas el día 15 de julio de 2010. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Summa Consultores, suscribiendo Contrato a esos efectos el día 22 de setiembre de 2010.
- II) Por nota de fecha 15 de agosto de 2012 la Empresa Summa Consultores solicita una ampliación de contrato a los efectos de cumplir con la totalidad del Asesoramiento en materia Ambiental y atender las necesidades de la CVU por un período de dos (2) años.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de agosto de 2012 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Auditorías Ambientales a las obras solicitadas por la CVU, hasta cumplir con la cantidad (mínima o máxima) prevista en el Contrato original de fecha 22/09/2010.
- b) El asesoramiento en materia ambiental que pueda requerir el contratante a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en su Certificación ISO 14001:2004 y en la mejora de su Sistema de Gestión Ambiental.

TERCERO - PRECIO

El precio de los trabajos objeto de la presente Ampliación, son los siguientes:

- i) Auditorías Ambientales al Sur o al Norte del Río Negro: 7.361 UI precio unitario (unidades indexadas siete mil trescientos sesenta y uno), impuestos incluidos.
- ii) Actividades a demanda: Hasta 147 horas de Asesoramiento, Capacitaciones, Auditorías Internas. Precio por hora 412,80 UI (unidades indexadas cuatrocientos doce con 80/100), impuestos incluidos.

QUINTO – PLAZO

Se amplía en veinticuatro meses (24) la vigencia del Contrato original.

SEXTO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 22 de setiembre de 2010 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

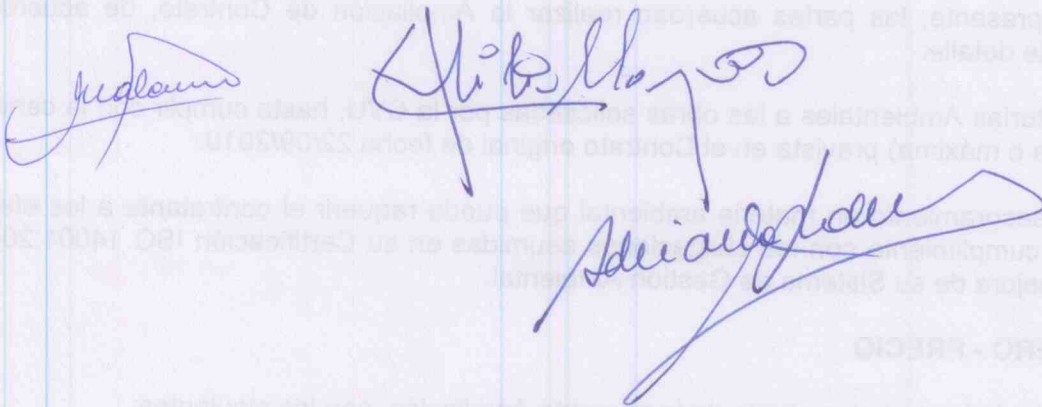
OCTAVO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO- NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Three handwritten signatures in blue ink are present. The first signature on the left is a cursive signature. The second signature in the middle is a more stylized cursive signature. The third signature on the right is a large, bold cursive signature.